

**ADMISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO**

SAN PABLO, 28 de ENERO de 2016

DECRETO EXENTO N° 362 /

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo

01 FEB. 2016

RECIBIDO

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Exento N° 03, de fecha 04 de Enero de 2016, se nombra Secretaria Municipal Suplente a la Sra. Myriam Morales Sandoval, a contar del 01 de enero al 31 de enero de 2016.

DECRETO

PAGUESE, a EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A, RUT 96.579.800-5, la suma de \$161.026.- (Ciento sesenta y un mil veintiséis pesos). Por concepto de Cancelar diferencia en el consumo de agua potable y/o alcantarillado del mes de Diciembre 2015. Se adjunta detalle factura N° 234229 de fecha 28/12/2016.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


**MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**


**OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO**

OAA/MMS/DAA/dlr

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencias